

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Servicio de arrastre eléctrico para el tercer nivel de la Sede Central"

Proceso de Comparación de Precios INTRANT-CCC-CP-2021-0020



1. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la "Contratación de Servicio de arrastre eléctrico para el tercer nivel de la Sede Central", llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

2. Invitación.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. INTRANT-CCC-CP-2021-0020, a los fines de presentar su mejor oferta para la "Contratación de Servicio de arrastre eléctrico para el tercer nivel de la Sede Central".

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- 1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será **subsanable**.
- 2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (SNCC: F: 033). (No Subsanable).
- 3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- 4. La garantía en póliza de seguro de Seriedad de la Oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (No subsanable).

4. Enmiendas.



De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección.

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06.

6. Fuente de recursos.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar los pagos con posterioridad a la firma del contrato, a crédito de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días posteriores a la presentación de cada factura, en la siguiente forma y proporción:

- 1. Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) de avance del valor contratado. Para realizar el pago el adjudicatario deberá haber entregado la garantía de buen uso del anticipo.
- 2. Un segundo pago correspondiente al treinta (30%) cuando su ejecución esté en un 30%.
- 3. Un tercer y último pago correspondiente al cincuenta (50%) con la recepción satisfactoria y prueba eléctrica.

Las facturas serán recibidas en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en el área de correspondencia, firmadas y selladas con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.



8. Cronograma.

ACTIVIDADES		PERÍODO DE EJECUCIÓN	
1.	Publicación llamado a participar	Miércoles 15/09/2021 08:00 a. m. Jueves 16/09/2021 09:00 a. m.	
2.	Visita técnica		
3.	Período para realizar consultas por parte de los interesados	Viernes 17/9/2021 13:45 p. m.	
4.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Lunes 20/9/2021 16:37	
5.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Miércoles 22/09/2021 09:30 a.m. Desde las 8:00 a.m. hasta 09:30 a.m. La Apertura del "Sobre A" será realizada a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.	
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 27/09/2021 04:00 p. m.	
7.	Apertura de "Sobre B" Propuestas Económica.	Viernes 01/10/2021 10:00 a.m. La Apertura del "Sobre B" será realizada a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.	
8.	Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación Miércoles 06/10/2021 10:00 a.m.	
9.	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación	
10.	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación Martes 13/10/2021 10:00	
11.	No mayor a 20 días hábiles contados a particular de la Contrato No mayor a 20 días hábiles contados a particular de la Contrato Notificación de Adjudicación		

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y



Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida. En el proceso que aplique, para el caso de las <u>muestras requeridas</u>, las mismas <u>deberán ser colocadas</u> en la ficha técnica del Referido Proceso de Comparación de Precios <u>según lo indicado de forma íntegra en este TDR.</u>

10. Descripción del Servicio

Este proceso está dirigido a **Empresas de Ingenierías** que puedan ofertar este servicio de instalaciones eléctricas, sin intermediarios. Los oferentes deberán demostrar la calidad de los servicios ofrecidos, presentando para su evaluación, catálogos y presentación de trabajos realizados a otras empresas y/o instituciones gubernamentales.

Este proceso está compuesto por un único lote, tomar en cuenta que el proveedor deberá poder suplir todos los requerimientos y elementos enumerados en la ficha técnica a continuación:

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

No.	Descripción del servicio				
1	Colocación Panel board Central	Ubicado en el Cuarto Eléctrico Gral. (ubicado en el nivel 1) Para el Nivel 1, 2 y 3, Edificio Principal			
2	Arrastre Eléctrico de los tres niveles	Va desde la Caseta de la Planta Eléctrica, (donde también se deberá conectar a CDE) hacia el cuarto Eléctrico (nivel 1)			
3	Arrastre Eléctrico desde el Panel Board Central	Hasta el tercer nivel (superficialmente)			
4	Alimentación eléctrica de las Estaciones Modulares ubicadas en las oficinas del tercer	Que se haría desde el tomacorriente más cercano ubicado en la pared hacia cada estación			
5	Colocación de tomacorrientes y salidas de UPS	En todas las estaciones modulares del tercer nivel			
6	Traslado de UPS desde el data center a cuarto eléctrico	Ubicados ambos en el tercer nivel			

Para el caso del presente proceso, las especificaciones técnicas serán suministradas por el Oferente conforme a los ítems descritos precedentemente, especificando el tiempo de experiencia de la empresa, listado de instituciones del estado y/o privadas a las que le han prestado servicio similares y catálogo de los mismos. Esto debe de ser demostrable en caso de que el INTRANT requiera confirmar las informaciones suministradas con los terceros.



El oferente debe incluir en su propuesta el suministro e instalación de los trabajos de electricidad, los trabajos de obra civil que se presenten tanto al inicio, durante y al finalizar las instalaciones, tanto a nivel superficial como soterrado.se le va a suministrar un presupuesto modelo con las partidas sugeridas por el INTRANT. En caso de que el oferente/proponente considere que alguna de las partidas incluidas en el presupuesto modelo debe de ser excluida de su oferta o anexar una nueva, deberá indicar los motivos; no obstante, deberá asignar un valor monetario en su oferta económica para fines de análisis.

El proponente debe de indicar en su propuesta poder brindar garantía para el servicio a entregar de mínimo cinco (5) años, dando detalles del alcance de la misma. La propuesta deberá incluir la limpieza constante del área, el bote de escombros y limpieza final.

El oferente debe de contar con experiencia en servicios similares. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por entidades privadas y/o gubernamentales donde hayan realizado dichos trabajos, presentar mínimo tres (3). Las mencionadas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados, numero de contrato, fecha de realización, monto ejecutado y nivel de satisfacción.

El oferente y/o suplidor debe de poseer los rubros asignados para el servicio requerido. Para el objeto de este servicio la actividad comercial correspondiente es: 72102201 "Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas".

Las propuestas se evaluarán basadas en calidad/precio.

Responsabilidad del Contratista:

- Realizar la colocación del panel board y Arrastre eléctrico (incluyendo todos los materiales que esto conlleve, tanto eléctrico como civil).
- Mantenimiento de la limpieza del área trabajada, sin escombros.
- Deberá colocar la alimentación eléctrica de las estaciones modulares de trabajo, cuidando las mismas para que no sufran daño alguno.
- El da
 ño a cualquier área donde se trabaje por descuido de los trabajadores, será responsabilidad
 del contratista.

11. Visita Técnica

Los Oferentes interesados en ver las instalaciones podrán realizar su levantamiento en fecha 16 de septiembre 2021 a las 9:00 a.m. es recomendable hacer esta visita, ya que, INTRANT presenta un listado de partida el cual los oferentes solo podrán corroborar a partir de la visita, se aclara que ese listado es una guía y no se limita, cada oferente de acuerdo a su experiencia y conocimiento de la disciplina podrá complementarla.

La visita será realizada en las instalaciones del INTRANT, Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.



Nota: Es imprescindible la puntualidad. Todo aquel oferente que llegue pasado la hora fijada, podrá unirse al recorrido de la visita una vez iniciada, tomar en cuenta que un retraso sería una exclusión a informaciones importantes.

12. Plan de entrega.

El adjudicatario debe de contar con la capacidad de iniciar los trabajos para la entrega del servicio de Arrastre Eléctrico para el tercer nivel de la sede central en no más de cinco (5) días hábiles luego de la firma del contrato, con un período total para la entrega no mayor a dos (2) meses y mantener una garantía total de su trabajo de no menos de 5 años.

13. Presentación de propuestas.

De ser entregadas de forma física, las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2021-0020

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre "A": Propuesta técnica.

Sobre "B": Propuesta económica y Garantía de Seriedad de la Oferta. (Ver especificaciones más adelante).

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 2220. E-mail: r.bussi@intrant.gob.do

14.1 Lugar, fecha y hora.

La recepción de propuestas, será el día 22 de septiembre, 2021 hasta la 09:30 a.m.

La **apertura y lectura del "Sobre A**. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.



Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del "INTRANT" y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D N

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Director de la Dirección Jurídica de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta el día de su apertura indicado en el cronograma.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14.2 Documentación contenida en el "Sobre A".

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta, anexando descripción detallada de lo ofertado, conforme a las especificaciones que se indican y cantidades (No precios). De ser entregada de forma física, deberá entregar un (1) original debidamente marcado como "original", junto con dos (2) fotocopias de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "copia". Todas las ofertas presentadas (original y copias) deberán estar colocadas en carpetas de tres perforaciones y tapa dura, divididas con separadores al principio de la presentación de cada documento y llevar el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

Nota: La oferta técnica (Sobre A) no deberá contener ninguna documentación referente al Sobre B.

El Sobre A deberá contener un índice y separadores en el orden en que se solicitan los documentos.

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (NO SUBSANABLE)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), en el cual el oferente indicará lo que se está ofertando detallando correctamente cantidades y especificaciones (conforme a las especificaciones técnicas suministrada y acorde a los fines ofertados). (NO SUBSANABLE)
- 3) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 10). Debe de incluir la ficha técnica contentiva de la descripción indicando todas las especificaciones y características solicitadas.
- **4)** Formulario Experiencia como Contratista **(SNCC.D.049)**, donde indique su experiencia como profesional en la disciplina en cuestión.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Para el objeto de este servicio la actividad comercial correspondiente es: 72102201 "Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas".
- 6) Registro Mercantil con una vigencia mínima de tres (3) meses.
- 7) Acta de la última Asamblea de la empresa.
- 8) Estados Financieros de los últimos dos (2) años.



- 9) Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
- **10)** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- **11)** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 12) Copia de la cédula del representante de la empresa.
- 13) Certificación donde consta el reconocimiento de estar dispuesto y comprometido con el INTRANT, a satisfacer lo enunciado en el numeral 10 <u>Descripción de los bienes</u> y 12 <u>Plan</u> **De Entrega**, requisitos indispensables que deben cumplir los oferentes.

14.3 Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B".

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), de ser entregado de forma física, estará presentado en un (1) original debidamente marcado como "original" en la primera página de la oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "copia". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, deben estar enumeradas y llevar el sello social de la compañía.
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante Póliza de Seguro, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el 1% del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en Pesos Dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las Ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, especificando los detalles del servicio ofertado y transparentando el ITBIS, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

15. Criterios de Evaluación.

Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) hará una sola selección por el total del monto a adjudicar.

15.1 Propuesta Técnica: Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad <u>"calidad vs precio"</u>



Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios. (Rubro #72102201)
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Número. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Que en su propuesta presente capacidad de poder iniciar los trabajos del servicio solicitado objeto de la presente Comparación de Precios en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de haber realizado la firma del contrato, dada la urgencia de la recepción del servicio solicitado.
- e) Certificación de impuestos al día.
- f) Presentación de cronograma de obra.
- g) Presentación de fichas técnicas de los materiales a ofertar (pueden incluir foto o describir los materiales a utilizar)

La puntuación se realizará bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Calidad y garantía	15
Compromiso de entrega y seguimiento	15
Servicio según la descripción	10
Propuesta técnica completa (entrega de	10
todos los documentos solicitados)	
Total	50 puntos

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 10 y el plan de entrega (numeral 12), así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

- Los peritos, se reservan el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de las empresas participantes.
- Los peritos se reservan el derecho de realizar una visita al oferente como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro del servicio ofertado y que cuenta con la capacidad que especifica en su ficha técnica.

15.2 Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia.



La puntuación se realizará bajo el siguiente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
 Presentación de presupuesto detallado 	30 puntos	
 Oferta económica relación calidad/precio 	20 puntos	
Total	50 Puntos	

16. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

17. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes se ajustarán a los precios establecidos a la fecha de la entrega de su oferta económica.

Los oferentes/proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

18. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas de acuerdo al resultado del informe de los peritos bajo la modalidad **CALIDAD-PRECIO**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico, según se haya definido en las especificaciones; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia.

Si se presentase una sola oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la adjudicación, luego de cumplido los tiempos y sea confirmado que cuenta con lo exigido en el TDR.



El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- b) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución, mínimo dos números de teléfono y dos correos electrónicos para mantener el flujo de la información.
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del Servicio de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- d) La Institución contratante tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- e) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos en la oferta económica, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

19. Validez del Contrato.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos (en caso de ser necesaria conforme a lo indicado en el numeral 18).

De acuerdo a la ley de notarios No.140-15 capítulo 10, articulo 66, apéndice A, se establece el siguiente tarifario:

Tarifa de pago de Honorarios Profesionales de los Notarios Públicos

No.	Escala	Monto
1	Contratos de RD\$1,500,000.01 a RD\$3,000,000.00	\$25,000.00
2	Contratos de RD\$3,000,000.01 a RD\$5,000,000.00	\$30,000.00

20. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza de Seguros**, la cual corresponderá al **4** % **del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de **1 año**, hasta tanto sean entregados todos los bienes y servicios adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo



de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

21. Plazo para la suscripción del Contrato.

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

22. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de un (1) año contados a partir de su suscripción o hasta agotar el monto total adjudicado, de conformidad con lo requerido por el INTRANT.

23. Finalización del Contrato.

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



24. Inicio del Suministro.

Una vez formalizado el correspondiente contrato, entre el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, y el o los Proveedor(es), éste último iniciará la provisión de los servicios adjudicados en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles con un período total para la entrega no mayor a dos (2) meses y mantener una garantía total de su trabajo de no menos de 5 años.

25. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia
- 3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.



Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

No hay nada escrito después de esta línea